



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 19 MAR 2008

VISTO: El Exp. N° 361/07 caratulado "S/ ADQUISICION SISTEMA DE ALARMA NUEVO EDIFICIO TCP" del registro de este Tribunal de Cuentas;

CONSIDERANDO:

Que a foja 30 de las actuaciones de referencia, luce la Resolución de Presidencia N° 293/07 mediante la cual se autoriza la contratación de la firma INFINITO SUR SRL para la provisión y puesta en funcionamiento de un sistema de alarma.

Que el proveedor a dado cumplimiento a la Orden de Compra 07/07, que luce a fs. 31, presentando la Factura B N° 0001-00000253 por la suma de pesos CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 14.350.-) para su cancelación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y el Art. 12° de la Ley N° 50 modificada por el Art. 113 de la Ley N° 495.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR el pago de la Factura B N° 0001-00000253 por la suma de pesos CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 14.350.-), a la firma INFINITO SUR SRL, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 4 – Principal 44 – Parcial 440 – Ejercicio 2008.-

ARTICULO 3° REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 137 /2008.-

C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia